



Apoyos Complementarios para Estancias Sabáticas Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2019(1)

Términos de Referencia

INTRODUCCIÓN

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria 2019(1) *Apoyos Complementarios para Estancias Sabáticas Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación*, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 25 de marzo de 2019. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Glosario
- Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo;
- Ministración de Recursos;
- Compromisos de las Partes;
- Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados;
- Verificación de la Información;
- Asuntos No Previstos; y
- Entrega de Documentación e Informes.

GLOSARIO

Aspirante: Candidato/a a realizar la estancia sabática.

Grupo de Investigación: Grupo de personas que colaboran para realizar investigación científica en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan y formalizan un plan estratégico de largo plazo para trabajar en él, y producen resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión.

Institución Receptora: Institución nacional o extranjera en donde se encuentra el investigador/a anfitrión/a que respalda la solicitud del/la candidato/a.



Becario/a: Condición que adopta el/la **Aspirante** al ser apoyado por el CONACYT para realizar una estancia sabática.

Investigador/a anfitrión/a: Profesor/a y/o investigador/a con grado de doctor y receptor/a del/la candidato/a en México o en el extranjero.

PNPC: Programa Nacional de Posgrados de Calidad, SEP - CONACYT

Proyecto académico: Propuesta de trabajo que integra actividades de docencia y/o investigación a realizarse durante la estancia sabática.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Los/las aspirantes presentarán al CONACYT la solicitud de apoyo vía su sistema de cómputo en Internet.

Las solicitudes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y dentro de los plazos señalados en el calendario de la misma. No será aceptada ninguna solicitud o documento presentado por otra vía diferente o de forma extemporánea.

Presentación de Solicitudes

1. Requisitos específicos:

1.1 Del/de la **Aspirante**:

- a. Para realizar la captura de la solicitud, el/la **Aspirante** deberá contar con un Usuario y Contraseña, mismo que se genera al dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx
- Para las Estancias Sabáticas Nacionales y las Estancias Sabáticas en el Extranjero, el/la **Aspirante** deberá contar con su CURP para poder registrarse en la plataforma del CVU y crear o actualizar el [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) en el portal del CONACYT
- Para las Estancias Sabáticas en México, el/la **Aspirante** deberá solicitar la creación de su CVU siguiendo las indicaciones del [Procedimiento para](#)



[solicitar CVU para extranjeros no residentes en México](#), y posteriormente actualizar el [Currículum Vitae Único](#) (CVU) en el portal del CONACYT.

Para esta convocatoria, es requisito obligatorio tener completas y actualizadas las siguientes secciones del CVU:

- Datos Generales
- Formación Académica

Dichas secciones deberán ser llenadas antes de iniciar la captura de la solicitud en línea, de lo contrario el sistema no permitirá su captura.

El grado de doctor de el/la **Aspirante** debe estar registrado en su CVU, de lo contrario el Sistema de Cómputo no permitirá el ingreso de la solicitud

Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no sean obligatorios y mantener actualizada la información de su CVU (ej. Trayectoria profesional, Producción científica, tecnológica y de innovación, etc.), ya que la información contenida en éste será utilizada en el proceso de evaluación.

- Para aspirantes residentes permanentes en el país, es requisito indispensable tener vigente la [e:firma \(https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/\)](https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/).
- En caso de haber gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento a la fecha de presentar la solicitud de apoyo en la presente convocatoria.
- Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet, ingresando con su *Usuario y contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. Para ello, puede consultar la [Guía para Registro de Solicitud. Estancias Sabáticas.](#)

NOTAS:

- La propuesta del **Proyecto académico** forma parte del formato de la solicitud en línea, no se presenta como archivo adjunto, para facilitar la captura se sugiere consultar la [Guía para captura Proyecto Académico. Estancias Sabáticas.](#)



- Para Estancias Sabáticas en el Extranjero, se sugiere a el/la **Aspirante** que para definir la fecha de inicio de su propuesta, verifique antes de su postulación el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de la visa en el país donde pretende realizar su estancia, así como el tiempo que éste trámite requiere. Lo anterior con el propósito de que, en caso de ser asignado el apoyo, esté en posibilidad de iniciar la estancia en la fecha que se indique en la solicitud y dentro del período indicado en el calendario de la Convocatoria.
- Existiendo un periodo mayor a un mes para el llenado y envío de la solicitud a partir de la publicación de la *Convocatoria* e indicado en el calendario, el CONACYT no garantiza la solución de todo problema que se presente dentro de los tres días previos a la fecha límite de recepción de solicitudes. Por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida antelación.
- En caso de que el/la **Aspirante** haya gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación (carta de reconocimiento), ya que el sistema no permitirá la captura de la solicitud.

1.2 Del/de la **Investigador/a Anfitrión/a**

- a. Deberá contar con grado de Doctor/a
- b. Para las Estancias Sabáticas Nacionales y Estancias Sabáticas en México, el/la **Investigador/a Anfitrión/a** deberá actualizar su [Currículum Vitae Único](#) (CVU) en el portal del CONACYT.

Se recomienda no dejar campos vacíos y mantener actualizada la información de su CVU (ej. Trayectoria profesional, Producción científica, tecnológica y de innovación, etc.), ya que la información contenida en éste será utilizada en el proceso de evaluación.

- c. Para Estancias Sabáticas en el Extranjero, deberá proporcionar a el/la **Aspirante** su CV en archivo PDF, con la siguiente información y características:
 - Documento no mayor a 5 cuartillas, con fecha de expedición reciente, preferentemente, no mayor a 3 meses.
 - Datos de contacto **obligatorios**:
 - ✓ Correo electrónico laboral y/o personal.
 - ✓ Teléfono laboral
 - Firma Autógrafa de el/la **Investigador/a Anfitrión/a**



2. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:

a. **Carta Invitación / Respaldo Institucional.**

- Para el caso de Estancias Sabáticas Nacionales y Estancias Sabáticas en México **Oficio de Respaldo Institucional** a la solicitud, firmado por el Rector, Director General o Representante Legal de la Institución receptora ([Formato RI-ESN/M](#))

Nota: No serán considerados los oficios firmados por el/la Director/a o Representante Legal de la Unidad Académica.

- Para el caso de Estancia Sabática en el Extranjero, **Carta de invitación o de Respaldo Institucional** firmada por el/la **Investigador/a Anfitrión/a** en el extranjero aceptando a el/la **Aspirante**, ([Formato CI-ESE](#))

- b. **Carta de Autorización para disfrutar del Año Sabático** emitida por la institución de adscripción del/la Aspirante a la beca, para gozar del período sabático. ([Formato AS](#)), incluyendo oficio de autorización institucional)
- c. Documento que acredite el **grado de Doctor** de el/la **Aspirante**.
- d. Solo para las solicitudes de Estancias Sabáticas en el Extranjero **Currículum Vitae de el/la Investigador/a Anfitrión/a**

La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb.

SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT* con apoyo de la *Dirección de Vinculación* llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet posterior a la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria no serán tomadas en cuenta en el proceso de



evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada, escaneada, en archivo adjunto a la solicitud.

La evaluación será conducida por el CONACYT y se realizará con apoyo de un Comité Evaluador *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán el dictamen de las mismas.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio a las postulaciones enviadas.

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador para emitir sus recomendaciones son:

1. Coherencia entre los antecedentes académicos y/o laborales del/la **Aspirante**, de el/la **Investigador/a anfitrión/a** y del **Proyecto académico**.
2. Calidad, pertinencia y viabilidad del programa de trabajo, metas y productos finales del **Proyecto académico**.
3. Relevancia y liderazgo del **Grupo de Investigación** donde se insertará el/la **Becario/a**.

Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad*.

Las decisiones de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

CONSULTA DE RESULTADOS

La relación de las solicitudes aprobadas será publicada en la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.gob.mx), en la misma sección dónde están publicados la Convocatoria y sus Términos de Referencia, según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Cualquier cambio a las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas, deberá notificarse oficialmente por conducto de el/la **Investigador/a Anfitrión/a** del becario, a la *Dirección de Vinculación del CONACYT* para su revisión y autorización, de



conformidad a los criterios establecidos en el apartado **COMPROMISOS DE LAS PARTES** del presente documento.

FORMALIZACIÓN

El otorgamiento de las becas descritas en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un *Convenio de Asignación de Beca* (CAB) entre el CONACYT a través del titular de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT* y el/la **Becario/a**.

Los CAB que no sean suscritos en los plazos establecidos en el calendario de la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas.

La vigencia de las becas otorgadas será determinada considerando los documentos presentados en la solicitud y el calendario establecido en la Convocatoria.

Para las becas otorgadas en la Modalidad de Estancias Sabáticas en el Extranjero, los/las becarios/as deberán contar con la visa del país a donde realizarán su estancia para poder concluir el procedimiento de formalización.

En el caso de las becas otorgadas en la Modalidad de Estancias Sabáticas en México, el/la Becario/a deberá realizar a su llegada a México los siguientes trámites:

- Registro de Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Trámite de certificado de [e:firma](#) en la SHCP
- Actualizar su CVU

para posteriormente realizar la firma del CAB.

A través del sistema informático del CONACYT se emitirá la *Carta de asignación de la beca (Anexo Uno)*; solo para el caso de **Estancias Sabáticas en México** la Carta de autorización del ISSSTE, para que el/la **Becario/a** beneficiado/a se presente ante el ISSSTE a tramitar el alta en el servicio médico para él/ella, y en caso de proceder, a sus dependientes económicos (cónyuge e hijos/as).

El/la solicitante aprobado/a que sea miembro del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), estará en la obligación de informar al S.N.I. sobre la realización de su estancia, conforme al Reglamento del S.N.I.



RESTRICCIONES

Para el caso de que el/la **Becario/a** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los compromisos de las partes especificadas en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo podría no formalizar un nuevo convenio de asignación de recursos con dicho/a **Becario/a**.

MINISTRACIÓN DE RECURSOS

El mecanismo para la ministración de recursos será determinado por el CONACYT de acuerdo al tipo de apoyo asignado, mismo que se informará posterior a la publicación de resultados.

El CONACYT canalizará mensualmente el importe para apoyo de manutención a los/las Becarios/as seleccionados/as dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero contenido dentro de la vigencia de la beca otorgada, el cual se realizará dentro de los 10 primeros días hábiles.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al CONACYT por el/la **Becario/a** en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria y/o CAB.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

Son compromisos para los posgrados receptores, investigadores/as anfitriones/as y becarios/as beneficiados/as, además de los señalados en el Convenios de asignación de becas que se celebre para tal efecto los siguientes:

De el/la *Investigador/a Anfitrión/a*

- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo.
- Proveer de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del **Proyecto** de el/la **Becario/a**.
- Contribuir para el cumplimiento del **Proyecto académico** propuesto y aprobado por el CONACYT.



- Comunicar oficialmente al CONACYT cualquier evento o circunstancia que impida o modifique el desarrollo del **Proyecto académico**, según la propuesta aprobada, en papelería membretada de la institución receptora, dentro de un periodo no mayor a 15 días en que ocurra y de considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva de la beca debidamente justificada.
- Avalar el informe final del programa de trabajo realizado por el/la Becario/a en el mes posterior a la terminación de la estancia sabática ([Formato IAF-ES](#)).
- Garantizar ante el CONACYT el cumplimiento a lo estipulado en la Convocatoria, sus Términos de Referencia.

De el/la Becario/a

- Iniciar la estancia en la fecha indicada en los documentos de formalización del apoyo.
- Cumplir con su programa de trabajo, **con dedicación de tiempo completo** en el país y la institución receptora.
- El desconocimiento de los criterios y términos estipulados en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, así como del CAB por parte de el/la **Investigador/a Anfitrión/a**, no lo exenta de la sanción que se derive del incumplimiento de las presentes obligaciones.
- Comunicar oficialmente al CONACYT cualquier evento o circunstancia que impida o modifique el desarrollo del **Proyecto académico**, según la propuesta aprobada, en papelería membretada de la institución receptora, dentro de un periodo no mayor a 15 días en que ocurra y de considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva de la beca debidamente justificada.
- Solicitar a el/la **Investigador/a anfitrión/a**, dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de la estancia su aval en el *reporte académico final* correspondiente, el cual se elabora en el [Formato IAF-ES](#).
- En caso que se derive, de la elaboración del *reporte académico final*, la evidencia de las actividades reportadas, deberá adjuntar copias de las mismas a dicho informe.



- Enviar al CONACYT dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de la estancia, el informe final del programa de trabajo realizado a través de un correo electrónico al personal indicado al final del presente documento.
- Los becarios beneficiados con un apoyo para Estancia Sabática en el Extranjero deberán entregar o enviar a las oficinas del CONACYT, dentro de los 15 días posteriores a la presentación del informe final de actividades, el instrumento bancario que se le proporcionó al inicio del apoyo para la ministración mensual de los recursos, para la cancelación correspondiente.

Del CONACYT

- Suscribir electrónicamente el **Convenio de Asignación de Beca**, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo;
- Realizar la ministración de los recursos económicos a el/la **Becario/a** dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en el CAB correspondiente.

El CONACYT, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento informes de avance de cualquier modalidad de apoyo otorgado a través de la presente convocatoria.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que, con motivo de la presente *Convocatoria*, integren los/as **Becarios/as** apoyados/as, así como la información contenida en el reporte final.



Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria* o en los *Términos de Referencia* que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES

La recepción de la documentación materia de la Convocatoria 2019(1) *Apoyos Complementarios para Estancias Sabáticas Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación*, será vía electrónica en los formatos ([Formato RI-ESN/M](#), [Formato CI-ESE](#), [Formato AS](#) y [Formato IAF-ES](#)) y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el Centro de Soporte Técnico, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.mx. En un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. y sábado de 10:00 a 14:00 horario de la Ciudad de México.

Informes en: Oficinas Centrales del CONACYT

*Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez
03940 México, D F.*



Para dudas o interpretación del contenido de la Convocatoria y sus Términos de Referencia, podrá dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (tiempo del Centro de México), con las siguientes personas:

Irma Lucía Reyes Balleza	ilreyes@conacyt.mx	(55) 5322-7700 ext. 1224
Anadid Aidee Olgúin Soto	aolguin@conacyt.mx	(55) 5322-7700 ext. 1226
Ignacio Moreno Vázquez	imorenov@conacyt.mx	(55) 5322-7700 ext. 1224 y 1226

La presentación de las postulaciones en los términos de esta *Convocatoria* implica la aceptación expresa a los términos y anexos, así como al *Reglamento de Becas* y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Responsable del programa

**Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación**